



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 441

CONSTITUCION, 28 ENE. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 5 de fecha 06/01/2014, de Director de Obras Municipales, en que solicita, caja chica recursos para gastos inherentes de la diversidad de funciones administrativas.

DECRETO

Autorícese, la creación de un Fondo Fijo para gastos menores al funcionario Municipal Sr. Luis Alegría Cancino, Rut: 9.061.800-8, por la cantidad de \$ 100.000 (Cien Mil Pesos), de Enero a Diciembre 2014.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.01.001.006 "G.M. Obras Municipales". Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Alda Veliz Syfrig
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA